DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.588 | Jueves 29 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2337574

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	800,89	1,0000
CORONA CHECA	36,95	21,6756
CORONA DANESA	117,43	6,8202
CORONA NORUEGA	74,46	10,7565
CORONA SUECA	74,38	10,7682
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	529,55	1,5124
DÓLAR CANADIENSE	604,49	1,3249
DÓLAR DE SINGAPUR	592,29	1,3522
DÓLAR NEOZELANDÉS	487,40	1,6432
EURO	874,62	0,9157
FRANCO SUIZO	893,75	0,8961
LIBRA ESTERLINA	1013,02	0,7906
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	218,26	3,6694
RINGGIT MALAYO	171,48	4,6705
RIYAL CATARÍ	219,75	3,6445
RIYAL SAUDÍ	213,57	3,7500
WON COREANO	0,61	1307,5600
YEN JAPONÉS	5,55	144,2957
YUAN	110,58	7,2429
ZLOTY POLACO	195,40	4,0987
DEG	1069,28	0,749

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl